DECRETO SUPREMO Nº 13342

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Ministerio de Transportes Comunicaciones y Aeronáutica Civil, ha convocado a propuestas para la construcción de la Estructura de Hormigón Armado y Mampostería (Fase II), de su edificio, mediante convocatoria pública.

Que, una vez que se procedió a la apertura de propuestas conforme a los requisitos legales y conocido el informe de la respectiva Comisión calificadora, la Honorable Junta de Licitaciones del Ministerio de Transportes en su reunión de fecha 12/1/76 ha adjudicado la propuesta en favor de la Empresa INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS LTDA., I.C.A. ? BOLIVIA.

Que corresponde aprobar la adjudicación del la H. Junta de licitaciones mediante Decreto Supremo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 13 del D.S. N° 11356 de fecha 22 de Febrero de 1974.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Licitaciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, en favor de la Empresa INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS LTDA. I.C.A. ? BOLIVIA, para la construcción de la Estructura de Hormigón Armado y Mampostería (Fase II) del edificio del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, por la suma total de $b. 35.291.406.- (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS- 00/100 PESOS BOLIVIANOS).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El valor de la construcción adjudicada que se indica en el Articulo anterior, será cancelado con recursos propios de la Dirección General de Correos y Entidades participantes en el Proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorízase al señor Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, Contralor General de la República, Fiscal de Gobierno y Director General de Correos, a suscribir el Respectivo Contrato con los Personeros de la Empresa Adjudicataria y sea con las formalidades y seguridades prescritas por Ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.